37257-M.91

Señora
BLANCA CECILIA BURGOS COELLO VIUDA DE GREGOR
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que en sesión de Junta General de Accionistas celebrada el día de hoy, usted ha sido reelegida PRESIDENTE de la Compañía LECINAR S.A., por el lapso de cinco años.

En el desempaño de su cargo deberá reemplazar al Gerente General en caso de ausencia o fallecimiento del mismo, en este último caso hasta que la Junta General de Accionistas designe el titular, y, tendrá los demás deberes y atribuciones que se señalan en la Ley de Compañías y en el estatuto Social, que consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el 17 de septiembre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de diciembre de 1991.

Atentamente.

AR CASTANYO DELGADO USCOCOVICH

SECRETARIO AD-HOC

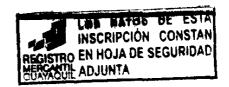
ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA LECINAR S.A.-Guayaquil, 3 de Marzo de 2020.

BLANCA CECILIA BURGOS COELLO VIUDA DE GREGOR

C.C. 0902607936

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: C.C. PLAZA QUIL LOCAL 30.



REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:10.405 FECHA DE REPERTORIO:05/mar/2020 HORA DE REPERTORIO:10:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Marzo del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía LECINAR S.A., a favor de BLANCA CECILIA BURGOS COELLO VIUDA DE GREGOR, de fojas 21.823 a 21.826, Libro Sujetos Mercantiles número 3.582.

ORDEN: 10405

HATA MERANI ATA PROMININI MENDINI MENDINI BENENDINI MENDINI MENDINI MENDINI MENDINI MENDINI MENDINI MENDINI ME

manaan makan mahaban kan baran b

Guayaquil, 09 de marzo de 2020

REVISADO POR:

Mgs. Cégar Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTH DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0180515

